Dependencia: Auditoría Superior del Estado de Guerrero.
Área: Oficina del Auditor Superior.
Oficio: ASE-0881-2025.
Asunto: Se ordena la práctica de la auditoría de **Cumplimiento** con número **2024-C-CGF-83-108-2025** para la fiscalización de la **Cuenta Pública 2024** del Municipio de **Zihuatanejo de Azueta**, **Guerrero**; se designa personal auditor, y se solicita información y documentación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 20 de febrero de 2025.
"2025, Año de la Mujer Indígena".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO 2024 - 2027

RECIBIDO 2025 PRESIDENCIA

C. Lizette Tapia Castro,
Presidenta Municipal Constitucional de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Domicilio oficial: Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente No. 21, Col. La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, México C.P 40880.
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150, 151 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 117 fracción III inciso c, 202 fracción III y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; 1, 2, 3, 6, 7, 9, 16, 18 fracciones I, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 58, 67, 89 fracciones I, XI, XII, XIII, XIV, XXIII, XXXIV y XXXV, y demás relativos y aplicables de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, y 2, 3 fracción I, 7, 8 fracciones I, V, VI, XI y XX, y 9 fracciones VII, IX, XII, XIX y XXII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, y en seguimiento al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, se emite la presente orden para la práctica de la **auditoría de Cumplimiento** con número **2024-C-CGF-83-108-2025**, para la fiscalización de la **Cuenta Pública 2024 del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero**, en relación con la gestión financiera de los recursos públicos, con el objeto de verificar que se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley Número 655 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024, su Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en los artículos 27, 28 y 89 fracción XIII de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, le informo que para la práctica de la auditoría que nos ocupa, se designa a los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero que se relacionan a continuación, quienes tienen el carácter de representantes de este órgano fiscalizador y actuarán en forma individual o conjunta:

No.	Nombre	Cargo
1	L. C. P. Carmen Lorena Salgado Guerrero	Auditora Especial del Sector Ayuntamientos
2	L.C. Francisco Javier Rendón Simón	Director de Auditoría A
3	C.P. Carlos Obregón Flores	Jefe de Departamento de Auditoría A2
4	L.C. José Armando Arroyo Carmona	Supervisor de Auditoría
5	L.A. Vanessa Getsemany Manzo Gómez	Auditora
6	L.A. Ana Karen Bravo Marino	Auditora

Con la finalidad de que los trabajos de auditoría se lleven a cabo de forma oportuna y en un marco de estrecha comunicación, me permito informarle que la auditoría se efectuará a partir del día 12 de marzo de 2025, en las instalaciones del Municipio de **Zihuatanejo de Azueta, Guerrero**, ubicadas en Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente No. 21, Col. La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, México C.P 40880, designándose como responsables del personal auditor a los servidores públicos C.P. Carlos Obregón Flores y L.C. José Armando Arroyo Carmona, quienes actuarán como enlaces por parte de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

En este contexto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 fracciones I, XI y XXVII, 23, 24 y 26 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, y 8 fracciones I, V, VI y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, se solicita instruya a quien corresponda a efecto de que a partir del inicio de la auditoría, proporcione al personal auditor designado, las facilidades necesarias para que tenga acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información y documentación vinculada con el objeto de la auditoría.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 9 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y a efecto de llevar a cabo la auditoría que nos ocupa, se le requiere para que dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione ante la Auditoría Superior del Estado, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No.45, colonia Loma Bonita, en esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en los términos que se precisan, la información y documentación que se relaciona a continuación:

Núm.	Concepto	Clave del formato	Medio de entrega			
			magnético		impreso	
			Excel	PDF	original	copia certificada
1	Estructura Orgánica, junto con copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo en la cual fue autorizada y oficio mediante el cual se informe el nombre y periodo del Presidente Municipal, Síndico Procurador, Regidores, Tesorero Municipal o su equivalente, Director de Obras Públicas o su equivalente y del Titular del Órgano Interno de Control, en original y de acuerdo a su estructura orgánica; debiendo presentar copia certificada de los documentos que acrediten el cargo y periodo y copia simple de su identificación oficial. La información relativa al periodo del cargo deberá cubrir en todos los casos el ejercicio fiscal 2024.	AF-01			X	X
2	Cuestionarios de Control Interno.	CI-01			X	
3	Evidencia documental que compruebe las respuestas del cuestionario de control interno.			X		
4	Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio fiscal 2024.			X		X
5	Acta de Sesión de Cabildo en la que conste la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.			X		X
6	Resumen de modificaciones presupuestales a nivel de partida específica del gasto realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, junto con las actas de sesión de Cabildo en copia certificada y sus anexos tanto en copia certificada como en archivo digital en formato de Excel, que acrediten la autorización de dichas modificaciones presupuestales.	AF-02	X	X	X	

Núm.	Concepto	Clave del formato	Medio de entrega			
			magnético		impreso	
			Excel	PDF	original	copia certificada
7	Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.	IC-01	X	X	X	
8	Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024.	IC-02	X	X	X	
9	Estado de Variación en la Hacienda Pública del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.	IC-03	X	X	X	
10	Estado de Cambios en la Situación Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.	IC-04	X	X	X	
11	Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.	IC-05	X	X	X	
12	Estado Analítico del Activo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.	IC-06	X	X	X	
13	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.	IC-07	X	X	X	
14	Informe sobre Pasivos Contingentes al 31 de diciembre de 2024.	IC-08	X	X	X	
15	Notas a los Estados Financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.	IC-09 al IC-25	X	X	X	
16	Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, del que se derive la presentación en clasificación económica por rubro de ingresos y por fuente de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados, el cual deberá desagregar en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel), acumulado y por fuente de financiamiento conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos, además, el Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.	IP-01 LDF-01	X	X	X	
17	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 acumulado y por fuente de financiamiento (Recursos Fiscales), en su clasificación por objeto del gasto, desagregado a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica.	IP-02	X	X	X	
18	Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.	IP-03	X	X	X	
19	Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.	IP-04	X	X	X	
20	Balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, firmada en todas sus hojas y a último nivel de desagregación.		X	X	X	
21	Integración detallada de los recursos recibidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de Recursos Fiscales (en Excel, en original y en formato PDF), respaldados con copia certificada y en formato PDF de las pólizas correspondientes al registro contable y presupuestal con su respectiva evidencia documental comprobatoria (comprobantes fiscales digitales por internet, constancias de liquidación de Participaciones Federales y oficios de notificación de Participaciones Federales emitidos por la Secretaria de Finanzas y Administración).	AF-05	X	X	X	

Núm.	Concepto	Clave del formato	Medio de entrega			
			magnético		impreso	
			Excel	PDF	original	copia certificada
22	Relación de cuentas bancarias utilizadas para la administración de los ingresos recaudados (Recursos Fiscales, Participaciones, Aportaciones, subsidios, convenios, apoyos, etcétera), correspondientes al ejercicio fiscal 2024.	AF-06	X	X	X	
23	Contratos de apertura de cada una de las cuentas bancarias en las que se administraron los ingresos recaudados por concepto de Recursos Fiscales, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 (completos, incluyendo la hoja de firmas). En caso de que el contrato de apertura no incluya el número de cuenta bancaria, presentar oficio original en el que se especifiquen las razones que originan tal situación.			X		X
24	Conciliaciones bancarias que incluyan los auxiliares contables y estados de las cuentas bancarias utilizadas para la administración de los ingresos recaudados por concepto de Recursos Fiscales, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2024 o hasta la total aplicación de los recursos.			X		X
25	Auxiliares contables de los ingresos devengados y auxiliares contables de los ingresos recaudados por concepto de Recursos Fiscales, durante el ejercicio fiscal 2024.		X	X		X
26	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos, junto con el Acta de la Sesión de Cabildo en la que se autorizó dicho manual.			X		X
27	Tabulador o tabuladores de Remuneraciones Salariales del ejercicio fiscal 2024, junto con la respectiva Acta de la Sesión de Cabildo en la que se autorizó dicho tabulador.		X	X		X
28	Analítico de Plazas, junto con la respectiva Acta de la Sesión de Cabildo en la que se autorizó dicho analítico.		X	X		X
29	Relación de fondos o programas utilizados para financiar el gasto en servicios personales (Capítulo 1000) en el ejercicio fiscal 2024.	AF-08	X	X	X	
30	Concentrado de nóminas de sueldos, salarios, compensaciones y demás remuneraciones pagadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, financiadas con Recursos Fiscales y su anexo de incidencias del personal.	AF-11 AF-11A	X	X		X
31	Nóminas de sueldos, salarios, compensaciones y demás remuneraciones pagadas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, respaldadas con la evidencia documental comprobatoria y justificativa de su pago y registro contable, financiadas con Recursos Fiscales.			X		X
32	Auxiliar contable del periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024, de la cuenta "5.1.1 Servicios Personales", hasta el último nivel de desagregación, correspondientes a las nóminas financiadas con Recursos Fiscales.		X	X		X
33	Respaldo electrónico de los comprobantes fiscales digitales por internet en formato xml, correspondientes a las nóminas de sueldos, salarios, compensaciones y demás remuneraciones financiadas con Recursos	AF-12				

Núm.	Concepto	Clave del formato	Medio de entrega			
			magnético		impreso	
			Excel	PDF	original	copia certificada
	Fiscales, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, estructurados y respaldados de acuerdo a lo señalado en el formato AF-12.					
34	Concentrado de retenciones de cuotas y aportaciones patronales al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, generadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, su entero y pago.	AF-13	X	X	X	
35	Auxiliar contable del periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024, por conceptos de retenciones de cuotas y aportaciones patronales al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.		X	X		X
36	Pólizas del registro contable del entero de cuotas y pago de las aportaciones patronales correspondientes al ejercicio fiscal 2024, respaldadas con los comprobantes fiscales digitales por internet emitidos por el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y su respectivo comprobante de pago.			X		X
37	Concentrado de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, generadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y su entero.	AF-14	X	X	X	
38	Auxiliar contable de la cuenta 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo del periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024, específicamente de la subcuenta relativa a Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios.		X	X		X
39	Pólizas del registro contable del pago del entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, respaldadas con los Acuses de recibo de declaración provisional o definitiva de impuestos federales, Formato de información registrada de pagos de contribuciones federales y recibos bancarios de pago de contribuciones federales.			X		X
40	Auxiliar contable del periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024 de las cuentas "5.1.2 Materiales y Suministros", "5.1.3 Servicios Generales", "1.2.4 Bienes Muebles" y "5.2.4 Ayudas Sociales" hasta el último nivel de desagregación, por la adquisición de bienes y servicios financiados con Recursos Fiscales.		X	X		X
41	Relación de contratos celebrados para la adquisición de bienes, financiados con Recursos Fiscales, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.	AF-15	X	X	X	
42	Relación de contratos celebrados para la contratación de servicios, financiados con Recursos Fiscales, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.	AF-16	X	X	X	
43	Contratos celebrados para la adquisición de bienes y contratación de servicios financiados con Recursos Fiscales, correspondientes al ejercicio fiscal 2024. Se deberá adjuntar la evidencia documental que respalda el procedimiento de adjudicación.			X		X
44	Resguardos de bienes muebles adquiridos durante el ejercicio fiscal 2024, con Recursos Fiscales.			X		X

Núm.	Concepto	Clave del formato	Medio de entrega			
			magnético		impreso	
			Excel	PDF	original	copia certificada
45	Relación de bienes que componen su patrimonio al 31 de diciembre de 2024 (en el caso de los bienes inmuebles, deberá adjuntarse en copia certificada y en formato PDF el documento que acredite su valor catastral).	AF-17	X	X	X	
46	Inventario de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			X		X
47	Respaldo electrónico de los comprobantes fiscales digitales por internet en formato xml, relativos a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ayudas sociales otorgadas, financiadas con Recursos Fiscales, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, estructurados y respaldados de acuerdo a lo señalado en el formato AF-12.	AF-12				
48	Auxiliares contables de las cuentas de bienes inmuebles adquiridos, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, financiados con Recursos Fiscales.		X	X		X
49	Relación de bajas de bienes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (en Excel, en original y en formato PDF), con sus correspondientes pólizas y su soporte documental (en copia certificada y en formato PDF) o, en su caso, el oficio donde se señale que no realizaron bajas de bienes durante el ejercicio fiscal (en original y en formato PDF).		X	X	X	X
50	Concentrado de operaciones realizadas con Recursos Fiscales, durante el ejercicio fiscal 2024.	AF-20	X	X	X	
51	Pólizas de registro de las operaciones del gasto devengado, acompañado con las pólizas del registro del pago respectivo, ambas respaldadas con su documentación comprobatoria y justificativa, financiados con Recursos Fiscales, correspondientes al ejercicio fiscal 2024. **(Se deberá presentar de acuerdo al orden de la información contenida en el formato AF-20 del numeral 50).** Para el caso de las pólizas que respaldan el gasto de servicios personales (Capítulo 1000), estas deberán integrarse en el numeral 31.			X		X
52	Oficio mediante el cual se informe bajo protesta de decir verdad, que no se tienen a cargo obligaciones y/o empréstitos, y de igual manera, manifestar, en su caso, si no es responsable solidario o garante de otros entes públicos o de cualquier persona física o moral por concepto de obligaciones financieras y/o empréstitos.	AF-21		X	X	
53	Apéndice estadístico de la deuda pública del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.	IC-26		X	X	
54	Resumen de amortizaciones al capital y pago de intereses derivados del servicio de deuda pública del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, adjuntando copia certificada de la evidencia documental del registro contable y presupuestal de dichas amortizaciones y pago de intereses.	IC-27		X	X	X
55	En caso de haber contratado deuda pública deberá anexar la documentación siguiente:					

Núm.	Concepto	Clave del formato	Medio de entrega			
			magnético		impreso	
			Excel	PDF	original	copia certificada
55.1	Contrato de apertura del crédito,			X		X
55.2	Acta de la Sesión de Cabildo en la cual se aprobó la contratación del financia5miento, y			X		X
55.3	Documentación que acredite la inscripción de la deuda ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.			X		X
56	Oficio mediante el cual se señale el enlace electrónico de la página de internet del Municipio, donde se publicó la información a que obliga la Ley General de Contabilidad Gubernamental, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.			X	X	
57	Reporte de las reglas de validación de estados contables.	AF-22	X	X	X	
58	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2024.			X		X
59	Evidencia documental de la integración del Comité de Adquisiciones.			X		X
60	Constancia de inscripción al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG).			X		X
61	Constancia de Situación Fiscal de la entidad fiscalizable.			X		X
62	Aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).			X		X
63	Respaldo electrónico de los comprobantes fiscales digitales por internet en formato xml, correspondientes a los ingresos recaudados por concepto de Recursos Fiscales del ejercicio fiscal 2024.					
64	Base de datos del sistema contable del ejercicio fiscal 2024, que tiene implementado el Municipio, la cual deberá ser generada conforme a las especificaciones técnicas y comerciales que se adjuntan en el formato AF-23.	AF-23				
65	Padrón de proveedores de bienes y servicios.	AF-24		X		X

Es importante precisar lo siguiente:

1. La documentación que se entregue en original, deberá estar firmada y sellada en cada una de sus páginas por los servidores públicos responsables de su emisión y autorización;

2. La documentación que se entregue en copia certificada, deberá estar foliada, firmada y sellada en cada una de sus páginas por el servidor público responsable de su certificación, debiendo presentar copia certificada de la identificación oficial y de los documentos que acrediten el cargo y periodo del servidor público facultado para realizar la certificación;

3. La información que se entregue en formato PDF deberá ser legible y acompañarse del oficio mediante el cual se haga constar que dicha documentación concuerda fielmente con su original y que obra en sus archivos, oficio que deberá ser firmado por el funcionario legalmente facultado para ello,

4. La información y documentación deberá presentarse en cajas para archivo tamaño oficio, con etiquetas que especifiquen: nombre del Municipio, ejercicio fiscal al que corresponde, número de auditoría, tipo de auditoría, número de discos o medios magnéticos, número de legajos y folios, el o los legajos mediante los cuales se entregue la información y documentación, deberán contar con etiquetas que especifiquen: nombre del Municipio, ejercicio fiscal al que corresponde, número de auditoría, tipo de auditoría, número de discos o medios magnéticos, número de legajos y folios.

Sírvase encontrar anexo al presente un disco óptico que contiene los formatos incluidos en el requerimiento de información y documentación.

Lo anterior, sin menoscabo de la información y documentación que durante el desarrollo de la auditoría le sea requerida por el personal auditor.

Asimismo, se le hace el apercibimiento que en caso de que no entregue la documentación requerida, en la forma descrita y dentro del término concedido, se hará acreedor a la multa prevista por el artículo 10 fracción I de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, consistente en seiscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, conforme al valor establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos del artículo 26 Apartado B penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a la cantidad de **$67,884.00 (sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro** pesos 00/100 M. N.); lo anterior, sin menoscabo de las sanciones administrativas y penales que en términos de las leyes en dichas materias resulten aplicables por la negativa a entregar información a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, así como los actos de simulación que en su caso se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, en términos de lo que señala el artículo 11 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Adicionalmente, con fundamento en lo establecido en el artículo 29 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se le solicita que proporcione un área de acceso restringido ubicada dentro de las instalaciones de la entidad fiscalizable, para que el personal auditor lleve a cabo los trabajos de auditoría; asimismo, con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se le requiere que mediante oficio designe a un servidor público de la entidad fiscalizable que representa, a efecto de que funja como enlace para los trabajos de la auditoría que nos ocupa, documento que se deberá entregar durante el inicio de la auditoría, adjuntando copia certificada del nombramiento e identificación oficial vigente del servidor público designado.

Sin otro particular, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente
El Auditor Superior del Estado de Guerrero

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero

Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo

C.c.p. L.C.P. Carmen Lorena Salgado Guerrero. Auditora Especial del Sector Ayuntamientos de la ASE. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Carlos Alberto Villalpando Milián, Secretario Técnico de la ASE. Para su conocimiento. Presente.
Expediente.
MCPPH/CLV/ARH/csat